

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2019-0060300

Se niega la anterior solicitud, la memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha 18 de junio de 2019 (fl. 124 C.1).

**Notifíquese (2)**

**JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 12 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LUIS LEONARDO LARROTA MEZA**

Secretario

10 4 MAR 2021

10 07 MAR 2021

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

103 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0060300

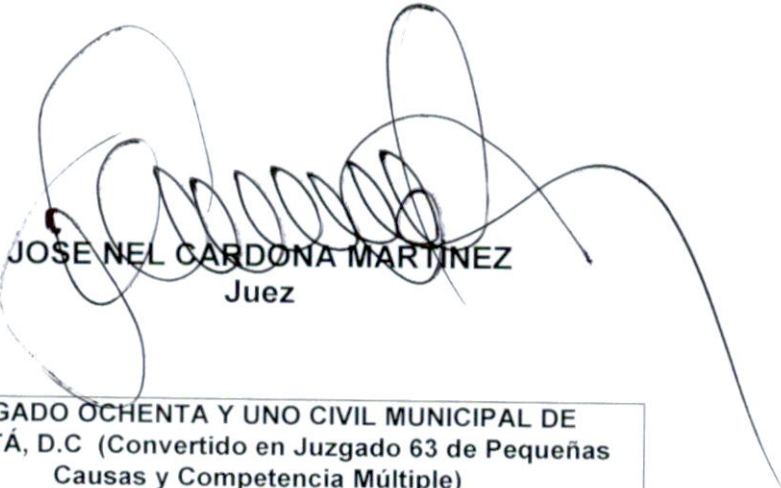
Como quiera que no se subsanó la demanda acumulada, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda acumulada.

DEVOLVER la misma junto con sus anexos a quien los aportó, sin necesidad de desglose.

Notifiquese (2)

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 12 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

104 MAR. 2021